



Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Banco de Sabadell, S.A. formulada por BBVA (la "**Oferta**"), cuyo anuncio previo se difundió como información privilegiada el 9 de mayo de 2024 (con número de registro 2241), y cuya solicitud de autorización se presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 24 de mayo de 2024, BBVA informa que:

La *Securities and Exchange Commission* (SEC) de los Estados Unidos ha concedido tres dispensas solicitadas por BBVA para alinear los plazos contemplados en las legislaciones que regulan el régimen de las ofertas públicas de valores en ambos países.

Las tres dispensas concedidas por la SEC permiten, como se describirá en el folleto, compatibilizar los plazos previstos en la normativa estadounidense con la normativa española respecto a: (i) la entrada en vigor del folleto americano; (ii) la posibilidad de renuncia a la condición de aceptación mínima de conformidad con el régimen establecido por el Real Decreto 1066/2007; y (iii) el ajuste de la contraprestación contemplado en la Oferta y derivado de un eventual pago de dividendo por parte de Banco de Sabadell, S.A. durante el período de aceptación.

En este [link](#) a la web de la SEC está publicada la carta concediendo las citadas dispensas.

Madrid, 4 de septiembre de 2025